

En virtud de lo establecido en la base Quinta de la Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, el tribunal determina los siguientes criterios específicos de actuación para la realización de la primera parte de la prueba.

**PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA
DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

1. La primera parte de la prueba se desarrollará el día 20 de abril de 2024 en las instalaciones del IES "Príncipe Felipe", calle de Finisterre, número 60, de Madrid.
2. El llamamiento único comenzará a las 10:00 horas de la mañana.
3. El orden de llamamiento comenzará por la letra "M", de acuerdo con la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2023.
4. Los aspirantes han de presentar, inexcusablemente, el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
5. Esta primera parte de la prueba de la fase de oposición consistirá en el análisis por escrito de un caso práctico.
6. El tiempo para el desarrollo de esta parte de la prueba es de tres horas.
7. Durante los primeros cuarenta minutos, el aspirante podrá utilizar material de apoyo en soporte electrónico, únicamente para consulta de normativa. Los aspirantes que lo deseen podrán utilizar este tiempo para comenzar a realizar la prueba.
8. Los únicos soportes electrónicos permitidos son ordenador portátil o tableta. Está prohibido el uso de cualquier otro soporte electrónico.
9. Cada aspirante aportará su propio ordenador portátil o tableta que deberá disponer de autonomía de funcionamiento, y, durante el desarrollo de la prueba, la conexión a internet deberá estar deshabilitada.
10. Queda prohibido el uso de cualquier medio, accesorio o procedimiento que permita establecer conexión con el exterior de la sala en la que se desarrolle esta parte de la prueba.
11. **El incumplimiento de las normas establecidas en los puntos 7, 8, 9 y 10 parte de los aspirantes supondrá su inmediata exclusión del proceso selectivo.**



12. Durante los 40 minutos de consulta de normativa, el aspirante podrá tomar notas.
13. Transcurridos los 40 minutos, los aspirantes deberán apagar el ordenador portátil o tableta, y, así permanecerá el resto de la prueba.
14. Una vez iniciada la prueba, no se permitirá el abandono de la misma durante los primeros 30 minutos.
15. Ante cualquier eventualidad, el aspirante permanecerá sentado y solicitará la asistencia del personal ayudante responsable de la sala.
16. Las partes escritas son anónimas y serán leídas por el Tribunal.
17. Para garantizar el anonimato se utilizará el sistema de plica.
18. Las instrucciones sobre este sistema se publicarán y se explicarán el día de la realización de la primera parte de la prueba.
19. No se conocerán los datos personales de los aspirantes hasta el acto de apertura de plicas, que se producirá con posterioridad a la corrección de los ejercicios.
20. Se invalidará esta parte de la prueba cuando el aspirante haya incluido su nombre, marcas o cualquier otra señal que permita identificarle.
21. Se invalidará esta parte de la prueba cuando el ejercicio entregado por un aspirante resulte ilegible.
22. La duración de la prueba es de tres horas, incluidos los cuarenta minutos de consulta de normativa.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

MARIA LUZDIVINA GARCIA
GONZALEZ - [REDACTED]

Firmado digitalmente por MARIA
LUZDIVINA GARCIA GONZALEZ -
[REDACTED]
Fecha: 2024.04.17 09:35:40 +02'00'